



Ciudad de México, a 29 de mayo de 2017  
Comunicado de Prensa DGC/173/17

## PERSISTEN SITUACIONES DE RIESGO EN MATERIA DE TORTURA EN CENTROS DE DETENCIÓN EN GUERRERO

- **El MNPT emitió el Informe de Seguimiento sobre lugares de detención que dependen de la Fiscalía y del Gobierno del Estado de Guerrero, dirigidos, tanto al Fiscal General, como al Secretario General de Gobierno, con resultados de las visitas realizadas en el mes de marzo próximo pasado**

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) constató que aún persisten 129 situaciones que constituyen factores de riesgo en materia de tortura o maltrato en 25 lugares de detención e internamiento dependientes del Gobierno del Estado de Guerrero y de la Fiscalía General, a las que se añadieron 11 más al ampliar la supervisión al Centro Regional de Reinserción Social de Iguala. De las 189 originalmente observadas, 38 ya no representan riesgo y 22 cuentan con avances encaminados a su atención.

Entre ellas sobresalen falta de partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas, carencia de área específica de aseguramiento para adolescentes detenidos, falta de reglamento interno y manual de procedimientos, insuficiencia de personal y falta de capacitación al mismo, falta de área exclusiva para mujeres, subsistencia de condiciones de autogobierno, instalaciones en malas condiciones de mantenimiento, inadecuadas condiciones de higiene, insuficiente suministro de alimentos o de mala calidad, sobrepoblación y hacinamiento, cobros indebidos y áreas de privilegio e irregularidades en la imposición de sanciones disciplinarias.

Esto se desprende del Informe de seguimiento sobre lugares de detención e internamiento que dependen de la Fiscalía General y del Gobierno del Estado de Guerrero, emitido por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), como resultado de las visitas realizadas el pasado mes de marzo, como consecuencia del documento inicial realizado previamente.

A efecto de verificar las acciones desarrolladas para la atención de las situaciones señaladas en el informe inicial 5/2016, personal del MNPT llevó a cabo los recorridos de seguimiento, con apoyo de personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para verificar el trato y las condiciones de las personas privadas de la libertad de los 25 lugares de detención visitados de manera inicial bajo la competencia de las siguientes dependencias locales: Fiscalía General del Estado de Guerrero, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

En las visitas se verificaron las condiciones de estancia, a efecto de analizar y evaluar su correspondencia con los derechos fundamentales, el trato humano y digno, la legalidad, la seguridad jurídica, la protección de la salud y la integridad personal.

Igualmente, se destaca que, para dar seguimiento a las observaciones señaladas en el informe inicial, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura mantuvo comunicación con los enlaces designados, con el objeto de registrar las medidas y acciones manifestadas para atender las observaciones respectivas.

Entre las deficiencias más significativas que persisten se encuentran las siguientes:

### **Lugares de detención que dependen de la Fiscalía General del Estado**

- No se tiene asignada una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas;
- Carecen de área de aseguramiento específica para los adolescentes detenidos;
- El personal adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento;
- Carecen de reglamento interno y manual de procedimientos;
- El personal no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura;
- El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que se brinda a los detenidos;
- Falta equipo en las áreas médicas;
- No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física, y
- No cuenta con un área exclusiva para mujeres.

### **Lugares de detención que dependen de la Secretaría de Seguridad Pública**

- Subsistencia de condiciones de autogobierno;
- Instalaciones en malas condiciones de mantenimiento;
- Instalaciones sanitarias e hidráulicas deficientes;
- Inadecuadas condiciones de higiene;
- Insuficiente suministro de alimentos o de mala calidad;
- Sobrepoblación y hacinamiento;
- Cobros indebidos y existencia de áreas de privilegio;
- Inexistencia de programas de prevención y atención de hechos violentos;
- Ausencia de instalaciones adecuadas para mujeres;
- Irregularidades en la imposición de sanciones disciplinarias, y
- Deficiencia del servicio médico.

Este informe, que ya fue debidamente notificado a su destinatario y puede ser consultado en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)